



Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

de Septiembre de mil setecientos ochenta y ocho, se
juraron á Consejo loy ^{del} Sr. Loxca Justicia y Regim.
de ella en las Salas que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de
S. M. vien y utilidad de esta Republica á saber
el Sr. D. Juan Antonio del Puyo y Canion
Consej. y Capitan á Guernas de ella, y los Sr.
D. Josef Garcia Parvira Marques de Rubria,
D. Andres Texera, D. Guen Garcia Alcaraz, D.
Pedro Josef de Quiroz, y D. Ezequiel Avolsa Re-
gidores

Exidos

En este Ayuntamiento se dio cuenta del Repar-
timiento hecho de las Yervas de los Exidos p.
las parideras de los Ganados propio de los
vecinos de esta Ciud. y villa de Totanas para
el presente año, el que visto y reconocido
por ella, acordó conca en la forma y modo
que se halla practicado y se publique como
es costumbre; y respecto haver visto la Re-
querroia despachada á la R. Justicia de esta
Villa de Totanas para citar á sus vecinos
Ganaderos, con el ^{to} Cumplim. Nancam. dado á
ella, acordó asimismo se ponga en este libro
Capitular

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escrita

Arms. de Salas
alms. fides de los libros
de los Alvarocheros

